

2024-OF-008

Fecha: 29 de agosto del 2024

Datos destinatario: Ana Patricia Correa Cadavid (Control Interno, Control Interno)

Asunto: Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – Segundo trimestre 2024.

Cordial Saludo,

*La oficina asesora de Control Interno en cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, presenta a su despacho informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de 2024.*

**Normativa:**

*Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, que modificó el Decreto 1737 de 1998 y Ley 1474 de 2011, además Directivas Presidenciales 06 de 2014 y 01 de 2016 y en los casos que aplique para las entidades del nivel territorial las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de febrero 2024, emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, durante la vigencia fiscal 2024.*

**Objetivo:**

*Identificar el cumplimiento de lo establecido en materia de eficiencia y austeridad del gasto en el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de junio de 2024.*

**Metodología:**

*El presente informe se elaboró con base en los datos suministrados por la Dirección Administrativa y Financiera, tal como Información del balance, presupuesto de gastos, comprobantes de egresos y órdenes de pago de los meses abril, mayo y junio de 2024, y la verificación de las carpetas correspondientes; dicha información se analiza, consolida y compara con el cuarto trimestre de 2024 para determinar la variación de un periodo a otro por cada concepto del gasto.*

### ***Periodicidad de la Información***

*Decreto 199 de febrero 2024 señala en su artículo 26 “Seguimiento e informe: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública”.*

*Las oficina de control interno verificará el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gastos que continúan vigentes; y presentará un informe trimestral detallado que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.*

### ***Análisis de Austeridad en el Gasto Público del segundo trimestre de 2024.***

#### **Modificación planta de personal**

*Fomvivienda continúa con una planta de cinco (5) cargos, de los cuales el correspondiente al profesional especializado, que estaba vacante en el primer trimestre, fue contratado durante el trimestre de seguimiento.*

*A continuación se muestra la planta de personal con ocupación según su modalidad de vinculación.*

Nivel	# Empleos Nivel Jerárquicos (planta de personal)	# Empleados Carrera administrativa	# Empleados Provisionales	# Empleados Libre Nombramiento y Remoción
<b>Directivo</b>	<b>2</b>	0	0	<b>2</b>
<b>Asesor</b>	<b>2</b>	0	0	<b>2</b>
<b>Profesional especializado</b>	<b>1</b>	0	0	<b>1</b>
Técnico	0	0	0	0
Asistencial	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

*El comparativo del trimestre reportado respecto del anterior es el siguiente:*

CONCEPTO DEL GASTO	I TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Modificación planta de personal	87,795,654	120,347,507	32,551,853	37%

*Con respecto a la nómina de personal, se observó un incremento del 37%, respecto al trimestre anterior, que corresponde al pago y liquidación de prestaciones sociales al ex empleado Rogelio Franco Ortiz conforme a la Resolución 051 de abril 8 de 2024, según renuncia al cargo el día 9 de febrero de 2024; Al incremento salarial conforme al Acuerdo N.006 de abril 15 de 2024 y pago retroactivo del mismo; Al nombramiento del gerente conforme a Decreto N. 601 de marzo 21 2024 y Posesión N. 184 de abril 2 de 2024, y contratación del cargo de Profesional Especializado que estaba vacante, conforme al Contrato de trabajo a término fijo N. 01 como trabajador oficial de abril 16 de 2024.*

### **Contratación de personal**

*El comparativo del trimestre reportado respecto del anterior es el siguiente:*

CONCEPTO DEL GASTO	I TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Contratación de personal	51,903,651	212,141,327	160,237,676	309%

*En este concepto se evidencian contratos suscritos por conceptos de honorarios y servicios técnicos, sobre los cuales se observa un considerable incremento respecto del trimestre anterior, debido a la normalización de la contratación por este concepto durante la vigencia.*

*En el primer trimestre de la vigencia la entidad había celebrado 17 contratos, con fecha de iniciación en los últimos días de enero y comienzos de febrero, por tanto se realizaron pagos en su mayoría solo en el mes de marzo, aumentando esta cifra en 11 contratos, para un total de 28 al corte de junio, con pagos recurrentes conforme a la ejecución de los contratos durante el trimestre.*

### Horas extras y vacaciones

El comparativo del trimestre reportado respecto del anterior es el siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	I TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Horas extras y vacaciones	5,556,112	18,175,005	12,618,893	227%

El valor pagado corresponde a la liquidación de prestaciones sociales al expleado Rogelio Franco Ortiz conforme a Resolución 051 de abril 8 de 2024, según renuncia al cargo el día 9 de febrero de 2024; Al pago de vacaciones a la funcionaria Ana Patricia Correa Cadavid, conforme a resolución 052 de abril 8 de 2024.

Las variaciones por este concepto corresponden a que, el pago de las vacaciones se realiza en diferentes periodos, conforme a la fecha de ingreso de cada funcionario o renuncia.

Por concepto de horas extras no hay pagos por este periodo.

### Papelería y telefonía

El comparativo del trimestre reportado respecto del anterior es el siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	I TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Papelería y telefonía	309,177	4,610,011	4,300,834	1391%

En este concepto se ha venido reportando lo relacionado con papelería e impresiones, pago de telefonía y de internet, observando un incremento representativo, respecto al trimestre anterior, debido a que, es en este trimestre se realiza el contrato para realizar compras por este concepto, teniendo en cuenta que la entidad al terminar el último trimestre de 2023 se abasteció para el primer trimestre de 2024.

*Sobre los demás conceptos que hacen parte del “Plan de Austeridad del gasto” según el Decreto 199 de febrero 2024, tales como, arrendamientos, tiquetes, viáticos, delegaciones oficiales, comisiones al exterior, eventos, esquemas de seguridad, vigilancia, vehículos oficiales, suscripción a periódicos y revistas publicaciones y bases de datos, eventos y regalos corporativos, suvenir recuerdos, condecoraciones, contratación de estudios, sostenibilidad ambiental, delegaciones oficiales, comisiones en el exterior, esquemas de seguridad y vigilancia, arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, encuentros, suministro de tiquetes y Ahorro en publicidad estatal, no se observan pagos por el trimestre informado.*

*Respecto del Plan de austeridad, conforme al decreto N. 199 de febrero de 2024, artículo 23, sobre los “Planes internos de Austeridad”, que las entidades deben elaborar y publicar durante la presente vigencia, se observa la adopción del Plan de Interno de Austeridad para esta vigencia, conforme a Resolución N. 092 de mayo 24 de 2024.*

### **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

1. *En el marco del Decreto 0199 de febrero de 2024 en su artículo N. 23 “Planes Internos de Austeridad, si bien es cierto, la entidad adoptó el Plan Interno de Austeridad para esta vigencia conforme a Resolución N. 092 de mayo 24 de 2024, se debe hacer seguimiento periódico para garantizar su cumplimiento.*

2. *En el comparativo realizado por los trimestres I y II de 2024, se observan variaciones representativas, sobre las cuales se da explicación por cada concepto gastado en el detalle del mismo.*

3. *En la revisión de la documentación soporte del informe suministrado se observa:*

· *Algunos comprobantes de egreso sin firma del beneficiario, tales como: CE 00082 de abril 10 de 2024, CE 00083 de abril 11 de 2024, CE 00103 de abril de 2024, CE 00125 de mayo 7 de 2024, CE 00193 de junio 4 de 2024 y CE 00194 de junio 4 de 2024, por lo que se recomienda periódicamente hacer seguimiento de los comprobantes de egreso, para garantizar el diligenciamiento de todas las firmas en los documentos que soportan la ejecución de los gastos.*

· *Se observa el pago a Diego Esteban Torres en mayo 10 de 2024, pero no el comprobante de egreso en esta misma fecha, el CE 168 se realiza posterior en mayo 22, por lo que se recomienda guardar el orden cronológico de los comprobantes de egreso con la fecha de los pagos efectuados para control en el proceso de pagos.*

4. Continuar con la gestión frente a los contratistas proveedores para la entrega oportuna de las facturas con el fin de causar el gasto en el mismo periodo de la prestación del servicio.

Permanente se debe cumplir con las disposiciones contenidas en los Decretos y normatividad vigente **“Por los cuales se establece el Plan de Austeridad del Gasto”**, emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administración Municipal, según corresponda.

Adjuntos: No aplica

Cordialmente,

**Datos remitente:**



**ANA PATRICIA CORREA CADAVID**  
**Control Interno**  
**Control Interno**  
**ID firma: 9ga9MfXhdkINS8df4**

Proyectó: Ana Patricia Correa Cadavid (Control Interno, Control Interno)  
Revisión: Ana Patricia Correa Cadavid (Control Interno, Control Interno)

Con copia a: Claudia Lorena Sierra Gomez (Director Administrativo y Financiera, Financiera), Dora Mercedes Aguirre Londoño (Profesional Especializado, Financiera)

Accede a la página [Validar Correspondencia Interna](#) o escanea el código QR adjunto.



Utiliza el código de validación: **Gxifd7B8** para verificar la autenticidad del documento y asegurarte de que no haya sufrido modificaciones

Nit: 800.246.890-7



**FOMVIVIENDA**  
Empresa de Fomento  
de Vivienda de Armenia

**GESTIONAMOS**  
**CALIDAD DE VIDA**  
**PARA LOS CUYABROS**

**Dirección:** Carrera 17 No 16 – 00 Armenia  
CAM piso 3 **Teléfono** (6)744 0084 **Celular:** 310 4969391  
[Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co](mailto:Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co)



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**